

EL COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO APOYA EL PROYECTO DE LEY 042 DEL NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA MÉDICA

El Código de Ética Médica aprobado en la Ley 23 de 1981 ha regido el ejercicio profesional y la dinámica del médico frente al paciente por más de 35 años. El Colegio Médico Colombiano está convencido de que con la transformación del Sistema de Salud a raíz de la implementación de la Ley 100 de 1993, y recientemente con la aprobación de la Ley Estatutaria de la Salud, es necesario actualizar y acercar el Código de Ética al papel que tiene hoy el médico frente al paciente, la sociedad, los colegas y el Estado.

La medicina ha cambiado más en las últimas décadas que a lo largo de varios siglos. En dicha mutación, además de los avances científicos, tecnológicos y éticos, también ha influido el desarrollo económico, el acceso a los servicios públicos, la distribución de los recursos, que han hecho del médico un profesional que se debe relacionar de una forma diferente con el paciente, con el empleador, con el entorno y manejar de una forma nueva sus conductas, sus conocimientos y sus habilidades.

Lo anterior explica que, así como las leyes se rediseñan para ajustarse al entorno cambiante, es conveniente para el país reformar la Ley 23 de 1981, pues la manera de ejercer y de entender la medicina se ha diversificado drásticamente y el rol o estatus mismo del médico se ubica en un sitio muy diferente dentro de la escala de valores sociales.

Para el Colegio Médico Colombiano el espíritu esencial del nuevo Código de Ética Médica es el respeto por la autonomía médica. Esta, por supuesto, acompañada de la autorregulación, la solidaridad, la responsabilidad y el principio de la beneficencia, todas ellas ceñidas a la ética.

Después de las objeciones, las revisiones y la redacción del último documento radicado en el Congreso de la República por el senador Galán, el Colegio Médico Colombiano espera que el Código de Ética sea también un instrumento para dignificar la profesión médica, mantener la actualización académica, mejorar las condiciones del ejercicio y velar por la calidad del servicio a la población. Si bien el juramento Hipocrático seguirá recordando la trascendencia de la vocación médica, las nuevas promesas del médico consignadas en el proyecto de Ley, producto del consenso de las organizaciones médicas gremiales, académicas, sindicales o científicas, debe ser la garantía del buen quehacer médico y la consolidación de la relación médico paciente, amparada en la autonomía, el respeto, la integridad, la calidad y la honestidad tanto por parte del médico como del paciente.



Roberto Baquero Haeblerlin
Presidente
Colegio Médico Colombiano



David Parra
03/17